

## ASUNTO GENERAL DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2019.

---

### PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO: "EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUAZALINGO, HIDALGO".

#### DIP. ADELA PÉREZ ESPINOZA:

PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS./ (HABLÓ EN LENGUA MADRE)./ MUY BUENOS DÍAS A TODOS, SALUDO CON MUCHO RESPETO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; AL PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑA; A LOS NIÑOS QUE HOY NOS VISITAN, MUCHAS FELICIDADES; ASÍ COMO TAMBIÉN FELICITO A TODOS LOS NIÑOS DE NUESTRO QUERIDO ESTADO DE HIDALGO, REFRENDANDO MI COMPROMISO DE SEGUIR TRABAJANDO POR LA NIÑEZ DE NUESTRO ESTADO./ DIPUTADA NOEMÍ ZITILE RIVAS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL MES DE

ABRIL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO./ LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA ADELA PÉREZ ESPINOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO, PARA EXHORTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUAZALINGO, HIDALGO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, RECONOZCA EL CARGO DEL DELEGADO AUXILIAR MUNICIPAL ELECTO, AL CIUDADANO REYNALDO MENDOZA SOLÍS Y ENTREGUE EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO REALICE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, CON BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS AYUNTAMIENTOS, COMO ÓRGANOS DE GOBIERNO ELECTOS DEMOCRÁTICAMENTE, TIENEN POR OBJETIVO PRIMORDIAL VELAR POR LA EXISTENCIA DE UN ORDEN Y GOBERNABILIDAD EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, POR LO QUE DEBEN SER IGUALES EN LO QUE ES CONSUBSTANCIAL A TODOS, LO CUAL SE LOGRA CON LA EMISIÓN DE LAS BASES

GENERALES QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO Y PUEDEN SER DISTINTOS EN LO QUE ES PROPIO DE CADA UNO DE ELLOS, LO CUAL SE CONSIGUE A TRAVÉS DE LA FACULTAD NORMATIVA EXCLUSIVA, QUE LES CONFIERE LA MULTICITADA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115./ EN EL SEN... EN ESE SENTIDO, ES IMPORTANTE TAMBIÉN SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO PUEDE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, HACERSE LLEGAR DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EFICAZ FUNCIONAMIENTO; ESTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL TÍTULO TERCERO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES Y DE COLABORACIÓN MUNICIPALES, EN EL CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES EN EL ARTÍCULO 80./ LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CONTAR CON DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, COMO ÓRGANOS AUXILIARES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO QUE EXPIDAN Y EN EL QUE SEÑALEN LOS REQUISITOS; PARA TAL EFECTO, SE REQUIERE SER VECINO DE LA COMUNIDAD, SABER LEER Y ESCRIBIR Y TENER COMO MÍNIMO 18 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU ELECCIÓN, NO HABER SIDO

CONDENADO POR DELITO DOLOSO, NO SER MINISTRO DE NINGÚN CULTO RELIGIOSO Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR./ LOS AYUNTAMIENTOS, EN EJERCICIO DE SU FACULTAD REGLAMENTARIA PARA PO... PODRÁN ESTABLECER: I.- EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS; II.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS ANTES MENCIONADOS; III.- LOS PERIODOS EN QUE DEBAN EFECTUARSE LAS ELECCIONES; IV.- LOS CASOS DE NULIDAD O DE INVALIDEZ DE LAS ELECCIONES; V.- LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y VI.- EL TIEMPO QUE DURARÁN EN SU ENCARGO, EL CUAL NO SERÁ MAYOR DE UN AÑO, CON DERECHO A RATIFICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN; ASIMISMO, ESTABLECERÁN LAS CAUSAS DE REMOCIÓN, POR CAUSA JUSTIFICADA, DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO, RESPETANDO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA Y EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY, ESTIPULA QUE: LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, SERÁN ELECTOS POR LOS VECINOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y BARRIOS, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LAS

DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO; EN ESTE ORDENAMIENTO, SE SEÑALARÁ QUIEN EXTENDERÁ LOS NOMBRAMIENTOS Y LA TOMA DE PROTESTA./ EN ESTE TENOR DE IDEAS, NOS DAMOS CUENTA DE QUE LA NORMA JURÍDICA ES CLARA Y ESTO, NOS PERMITE QUE LOS MUNICIPIOS SE ENCUENTREN EN POSIBILIDADES REALES DE APLICACIÓN EXACTA DE LA NORMA, EVITANDO DE ESTA MANERA, EL SURGIMIENTO DE CONFLICTOS SOCIALES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO./ SIN EMBARGO, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, SE LLEVÓ A CABO UNA ASAMBLEA CON O... CON MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE HUAZALINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HIDALGO; EN ESTA ASAMBLEA, SE ELIGIERON A LAS AUTORIDADES LOCALES, QUE TENDRÁN LA REPRESENTATIVIDAD PARA GESTIONAR Y APOYAR EN LAS NECESIDADES QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD, ELIGIENDO EN ESTA FECHA, A DIVERSAS AUTORIDADES, TALES COMO: DELEGADO AUXILIAR MUNICIPAL, DELEGADO AUXILIAR MUNICIPAL SUPLENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y CUATRO VOCALES, CARGOS QUE RECAEN EN LAS PERSONAS ELEGIDAS EN CITADA

ASAMBLEA./ EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, LAS... LAS PERSONAS DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, MEDIANTE ASAMBLEA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2018, SE PRESENTARON DE MANERA RESPETUOSA ANTE LA CIUDADANA MILY MARTÍNEZ GALINDO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, PARA SOLICITAR EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, QUIEN DESPUÉS DE MÁS DE DOS HORAS DE DIÁLOGO, SE NEGÓ A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO. SIN CONSIDERAR QUE LAS PERSONAS ELECTAS SON A LAS QUE LA COMUNIDAD ELIGIÓ EN ASAMBLEA PARA QUE FUNGIERAN COMO SUS REPRESENTANTES.; CON POSTERIORIDAD A ESTE HECHO, LAS PERSONAS ELECTAS EN ASAMBLEA ACUDIERON A SOLICITAR ORIENTACIÓN Y APOYO ANTE EL MAESTRO SAID CHÁVEZ COBOS, DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN DEL DISTRITO III, CON SEDE EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, QUIEN ESCUCHÓ LA PROBLEMÁTICA PLANTEADO Y ACUDIÓ AL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HIDALGO, PARA EXPONER LA SITUACIÓN EN BÚSQUEDA DE UNA RESPUESTA; SIN EMBARGO, ENCONTRÓ LA MISMA NEGATIVA./ POR LO QUE EL 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ OFICIO ENTE... ANTE ESTE HONORABLE

DEL... CONGRESO DEL ESTADO, PARA SOLICITAR INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EXPUESTA; A LA FECHA, HABIENDO TRANSCURRIDO UN POCO MÁS DE 4 MESES, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUAZALINGO, HIDALGO, NO HA DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUES SE HA NEGADO A EXTENDER LOS NOMBRAMIENTOS Y A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, A LAS PERSONAS EN LAS QUE SE HA RECAÍDO LA DELEGACIÓN AUXILIAR MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE HUAZALINGO, HIDALGO, A PESAR DE QUE HAN CUBIERTO CABALMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES... LEGALES APLICABLES./ LO ANTERIOR, IMPLICA TAMBIÉN LA VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, FRACCIÓN I, QUE ESTABLECE: ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE ESTA LEY A LOS HABITANTES, LOS VECINOS DEL MUNICIPIO TIENEN LO SIGUIENTE: 1) DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, CUANDO REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES DE LA

MATERIA./ EN LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ENCONTRAMOS EN EL ARTÍCULO 4, UN LISTADO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS COMO PUEBLOS INDÍGENAS: YAHUALICA, JALTOCÁN Y XOCHIATIPAN Y ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON COMUNIDADES INDÍGENAS, ENCONTRAMOS A HUAZALINGO; POR LO QUE RESULTA, QUE ADEMÁS DE UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES, PODRÍAMOS ENCONTRARNOS ANTE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS DE NUESTROS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y ESTA SITUACIÓN ESTÁ NORMADA EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA QUE YA ME HE REFERIDO./ EL ARTÍCULO 25, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN IV.- QUE LOS MUNICIPIOS RECONOCERÁN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE ESTÉN CONSIDERADAS DENTRO DEL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ENTENDIENDO ESTAS COMO UN CONJUNTO DE PERSONAS QUE POSEEN, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS, TENER AUTORIDADES



TRADICIONALES, CONSERVAN SUS SISTEMAS NORMATIVOS, CULTURA E INSTITUCIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS O PARTE DE ELLAS./ EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PRETENDEN... PRE... PLENAMENTE RECONOCIDAS, PERDÓN, CONFORME A ESTE ARTÍCULO, LOS AYUNTAMIENTOS PROMOVERÁN EL DESARROLLO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS LENGUAS, CULTURA, USOS Y COSTUMBRES Y FORMAS ESPECÍFICAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL./ ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I, INCISO Z, ESTABLECE.- QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ASUMIRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: Z) CUIDAR LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, PARA LO CUAL DICTARÁ LAS MEDIDAS, QUE A SU JUICIO REQUIERAN LAS CIRCUNSTANCIAS./ RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS CUERPOS JURÍDICOS CITADOS, PRESERVE EL ORDEN JURÍDICO Y LA PAZ SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, PUES ES ESA UNA...

**DIP. NOEMÍ ZITTE RIVAS (PRESIDENCIA):**

CONCLUYA DIPUTADA POR FAVOR...

**DIP. ADELA PÉREZ ESPINOZA:**

... TERMINO PRESIDENTA./ ... PUES ES ESA, UNA DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, RECONOZCA EL CARGO DEL DELEGADO ELECTO EN HUAZALINGO, TODA VEZ QUE REUNIÓ TODOS LOS REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO./ POR TODO LO ANTERIOR, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUAZALINGO, HIDALGO, PARA QUE RECONOZCA EL CARGO DEL DELEGADO AUXILIAR ELECTO, QUE RECÁE EN EL CIUDADANO REYNALDO MENDOZA SOLÍS, TODA VEZ QUE REUNE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, COMO CONSTA EN EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2018./ SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUAZALINGO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EXTIENDA EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE Y REALICE LA TOMA DE PROTESTA AL DELEGADO AUXILIAR MUNICIPAL ELECTO, EN HUAZALINGO, HIDALGO, AL CIUDADANO REYNALDO MENDOZA SOLÍS./ DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2019./ ATENTAMENTE DIPUTADA ADELA PÉREZ ESPINOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL./ ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.-----